

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43629 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1, de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 938/14-B referente al deudor Larrañaga Sukaldeak, S.L., con CIF B-20704136, se ha dictado el 01/12/2014 auto en el que se acuerda:

- a) Declarar en concurso voluntario al deudor Larrañaga Sukaldeak, S.L.
- b) Declarar concluso el concurso por insuficiencia de masa activa.
- c) Acordar la extinción de la persona jurídica de Larrañaga Sukaldeak, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro de Mercantil.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado tendrá carácter gratuito por insuficiencia de masa activa.

Donostia-San Sebastián, 1 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140060686-1